



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/CG-0009 Sobre la no presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por la afectación en la financiación autonómica.

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/CG-0009 *Sobre la no presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por la afectación en la financiación autonómica.*

(Publicación: BOPC núm. 323, de 31/10/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, debatió la Comunicación del Gobierno sobre la no presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por la afectación en la financiación autonómica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

1.- *El Parlamento de Canarias considera que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013 supone un maltrato para la ciudadanía canaria, en cuanto no atiende la grave situación económica de las Islas con una tasa de paro del 33,6%, disminuyendo las transferencias que financian los servicios públicos fundamentales, así como recortando de nuevo las inversiones en el Archipiélago y las subvenciones al transporte de viajeros y mercancías y a las plantas potabilizadoras de agua contempladas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

2.- *El Parlamento de Canarias valora negativamente persistir en una política intensa de reducción del gasto y de la inversión pública como forma de alcanzar los objetivos de déficit público, como hace el Proyecto de Ley de PGE para 2013. En este sentido, insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado a abordar una política de progresividad fiscal, incrementando los impuestos a las rentas más altas y a los grandes patrimonios, creando un gravamen especial a los beneficios de la banca, así como perseguir la gran bolsa de fraude fiscal existente, con el objeto de aumentar los ingresos públicos de forma que permita suavizar el ajuste del gasto en la reducción del déficit.*

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover cuantas iniciativas resulten necesarias para corregir el Proyecto de Ley de los PGE 2013, de modo que las inversiones estatales para Canarias contempladas no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular, en cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado promover modificaciones en el Proyecto de Ley de PGE de 2013 de forma que se restituya la partida de 42 millones de euros para el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), como había en presupuestos anteriores, dada la tasa de paro existente en Canarias, casi nueve puntos superior a la tasa media estatal.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado promover modificaciones en el Proyecto de Ley de PGE de 2013 para que se incrementen de forma significativa las ayudas contempladas en la Ley 19/1994 del REF referidas al transporte de viajeros, al de mercancías, al transporte público terrestre y a las plantas potabilizadoras de agua.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado promover modificaciones en el Proyecto de Ley de PGE de 2013 para incluir una partida de 23 millones de euros para el Plan Estratégico de Canarias en agricultura y ganadería en el marco del POSEI, conocido como POSEI complementario, para financiar medidas de apoyo a nuestro sector primario que aminoren sus costes adicionales derivados de la lejanía y la insularidad.

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado promover modificaciones en el Proyecto de Ley de PGE de 2013 para incluir una partida de 50 millones de euros, al objeto de dar continuidad al convenio suscrito entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias para la rehabilitación de las infraestructuras públicas turísticas en las Islas, dado que el sector turístico es el principal motor de la economía canaria y que la renovación de los núcleos turísticos es la principal tarea a realizar.

8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender la reforma del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, de forma que permita situar a la Comunidad Autónoma de Canarias en la media española de financiación por habitante, excluyendo de contabilizar en este cómputo los recursos tributarios derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore los Presupuestos Generales de la CAC para 2013 abandonando la idea de que la consecución del objetivo del déficit sólo se hace reduciendo el gasto público, sino también buscando fórmulas para incrementar los ingresos fiscales. En este sentido, se deben robustecer los medios para la persecución del fraude fiscal y laboral en el marco competencial de la CAC, actualizar las bonificaciones fiscales existentes e incrementar selectivamente los impuestos directos a las rentas más altas y a los grandes patrimonios.

10.- El Parlamento de Canarias acuerda comunicar las resoluciones a todos los diputados y senadores elegidos por las circunscripciones electorales de Canarias en las Cortes Generales para su conocimiento.

II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Declarar que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, presentado por el Gobierno de España y que actualmente está en tramitación en las Cortes Generales, es injusto al tratar a los ciudadanos y ciudadanas que viven en Canarias en desigualdad con los del resto del Estado, incumpliendo y despreciando el reconocimiento constitucional del hecho insular (artículo 138 CE) como principio político de la organización territorial del Estado, que se manifiesta en una realización efectiva del principio de solidaridad junto al «establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo».

2.- Manifiestar su defensa y apoyo a unas relaciones justas Canarias-Estado en el marco de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Tratado de la Unión Europea y valorar con preocupación cómo el Gobierno de España debilita esa relación con decisiones injustas y unilaterales que afectan a la totalidad de los canarios al financiar de forma desigual los servicios esenciales de la sanidad, la educación o las políticas sociales que la Constitución española consagra deben prestarse en condiciones de igualdad. Es imposible que en Canarias estos servicios básicos puedan prestarse en dichas condiciones de igualdad (calidad y eficiencia) cuando el Estado ha decidido financiar de forma distinta a los españoles dependiendo de la Comunidad Autónoma donde vivan. En el caso de Canarias 384 euros menos por cada habitante sobre la media española, lo que suman 800 millones de euros menos en la financiación ordinaria del Archipiélago para este año, a los que tenemos que sumar los ya producidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

3.- Constatar que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias tiene como antecedente histórico un conjunto de normas, particularmente fiscales, pero también económicas, que desde la conquista por la Corona de Castilla han intentado hacer frente a los problemas que se planteaban para el bienestar de los residentes canarios por la

lejanía y el aislamiento del continente europeo y también para potenciar las ventajas compensatorias de la renta de situación del Archipiélago.

La legislación específica del REF, con expreso fundamento constitucional y estatutario (DA 3ª CE y artículo 45 EAC), quedó actualizada por la Ley 20/1991, de 20 de junio, que regula fundamentalmente los aspectos fiscales, y la Ley 19/1994, 6 de julio, de preceptos principalmente económicos, actualmente vigente con las modificaciones del RD Ley 3/1996, de 26 de enero. Esa regulación se vulnera, en la medida en que sus mandatos son ignorados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 en relación con la inversión media estatal y en la dotación suficiente de las medidas compensatorias que dicha legislación prevé expresamente.

4.- Considerar injusto y, en consecuencia, instar al Gobierno de Canarias a adoptar todas aquellas medidas de negociación y defensa jurídica, si llegara el caso, para que Canarias deje de pagar la «compensación» como consecuencia de la supresión del IGTE en virtud de la implantación del REF, lo que pone en duda la lealtad institucional del Estado, que acumula deudas históricas con Canarias por diversos incumplimientos financieros, mientras sigue exigiendo compensaciones a la deteriorada economía del Archipiélago. Esta compensación no tiene fundamento alguno y carece de cobertura constitucional y estatutaria una vez modificado el modelo de financiación a partir de 2002, por lo que no procede detraer cantidad alguna.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a que, con independencia del compromiso común en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, insista ante el Gobierno de España en la búsqueda de acuerdos que produzcan los cambios oportunos en esta política injusta del Gobierno del Estado con el Archipiélago y promueva con ello una mejor distribución de los recursos y las cargas entre el Estado y las diferentes CCAA.

6.- Comunicar a los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes Generales con escaños obtenidos en las circunscripciones de Canarias (Grupo Popular, Grupo Socialista y CC-PNC-CCN) a que en el trámite de enmiendas corrijan el trato injusto de los Presupuestos Generales del Estado con Canarias restituyendo la ficha financiera del Plan Integral de Empleo, cumpliendo los preceptos del REF, invirtiendo la recaudación del IGTE en Canarias, mejorando la ficha financiera de los convenios de infraestructuras Canarias-Estado que no ponga en peligro las obras ya iniciadas o las adjudicadas recientemente, restituyendo las ayudas a los transportes o las compensaciones al coste energético del agua desalada.

7.- Instar al Gobierno de Canarias a que exija al Gobierno de España y busque el apoyo del resto de las Comunidades Autónomas para la revisión urgente del actual sistema de financiación autonómico, acordado por unanimidad en la Conferencia de Presidentes del pasado mes de octubre.

8.- Instar al Gobierno de Canarias a que, de consumarse los agravios económicos e incumplimientos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias en el texto que aprueben las Cortes Generales, promueva la defensa jurídica de los intereses de Canarias ante el Tribunal Constitucional de igual manera a la emprendida frente a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

9.- Instar al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, de forma tal que:

a) Mantenga el núcleo básico de los servicios públicos esenciales, entendiendo por tal la sanidad, la educación, las políticas sociales y las destinadas a la mejora de la empleabilidad de los canarios y canarias.

b) Se marque el mantenimiento del empleo público como una prioridad en las líneas de actuación del Gobierno, de tal forma que los necesarios ajustes que se tengan que acometer en este ámbito vengan presididos por estrictos criterios de eficiencia, necesidad y finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de esta resolución.”

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



